CIRCULAR No. 003

15 DIC. 2016

PARA: **SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**
REPRESENTANTE LEGAL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ EN LIQUIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

DE. **CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C. (EF)**

ASUNTO: TÉRMINOS PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA MENSUAL

En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 9 de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014, adicionada por la Resolución Reglamentaria No. 039 de 2016, el cual establece: "*Las fechas para la rendición de cuenta de las nuevas entidades distritales, creadas mediante los acuerdos distritales citados en la parte considerativa de la presente Resolución Reglamentaria y las demás, que se creen con posterioridad o sean incluidas como sujeto de vigilancia y control de este organismo fiscalizador, se establecerán por medio de Circular expedida por el Contralor de Bogotá D.C., y se publicarán a través de los medios oficiales de la entidad*", me permito informar los plazos que se fijaron para reportar la información en el sistema SIVICOF, por cada uno de los sujetos de control a su cargo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

CUENTA MENSUAL. Las cuentas mensuales de los meses de octubre, noviembre y diciembre deberán ser rendidas así:

DEL MES	PERIODO	TÉRMINOS
Octubre de 2016	Del 1 al 31 de octubre de 2016	Del 26 al 30 de diciembre de 2016
Noviembre de 2016	Del 1 al 30 de noviembre de 2016	Del 16 al 20 de enero de 2017
Diciembre de 2016	Del 1 al 31 de diciembre de 2016	Del 23 al 27 de enero de 2017

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

A partir de la cuenta mensual del mes de enero de 2017 y la consolidada anual, se rendirán de conformidad con los términos establecidos en el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 o el acto administrativo que se encuentre vigente a la fecha de rendición.

REPRESENTANTE LEGAL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ EN LIQUIDACIÓN.

Se establece el siguiente plazo en aras que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. reporte su última cuenta mensual, previo al inicio de su proceso de liquidación.

CUENTA MENSUAL. La cuenta mensual del mes de septiembre de 2016 deberá ser rendida así:

DEL MES	PERIODO	TÉRMINOS
Septiembre de 2016	Del 1 al 30 de septiembre de 2016	Del 19 al 23 de diciembre de 2016

De la información en proceso de liquidación que trata el Título II, Capítulo IV, artículo 22° de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, se presentará en los términos establecidos en dicho acto administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Sectorial podrá solicitar la información que estime pertinente para el ejercicio del control fiscal, conforme a lo dispuesto en el Título I, artículo 17 de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 o el acto administrativo que se encuentre vigente a la fecha de rendición.

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

CUENTA MENSUAL. Las cuentas mensuales correspondientes a los diez días del mes de octubre y los meses de noviembre y diciembre, deberán ser rendidas así:

DEL MES	PERIODO	TÉRMINOS
Octubre de 2016	Del 21 al 31 de octubre de 2016	Del 19 al 27 de diciembre de 2016
Noviembre de 2016	Del 1 al 30 de noviembre de 2016	Del 19 al 27 de diciembre de 2016
Diciembre de 2016	Del 1 al 31 de diciembre de 2016	Del 2 al 11 de enero de 2017

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

A partir de la cuenta mensual del mes de enero de 2017 y la consolidada anual, se rendirán de conformidad con los términos establecidos en el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 o el acto administrativo que se encuentre vigente a la fecha de rendición.

Se reitera a los representantes legales o quienes hagan sus veces, la obligación de rendir la información en los términos aquí establecidos, los cuales no serán prorrogables.

Cordial saludo,

ANDRÉS CASTRO FRANCO

Copia: Mercedes Yunda Monroy – Directora Sector Gobierno
Luz Mary Peralta Rodríguez – Directora Sector Hábitat y Ambiente
Rodrigo Hernan Rey López – Director Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Ximena Salazar Quintero – Profesional Despacho Contralor Auxiliar

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888